

13/ 10/ 2022

Denunciamos que se deniegan las horas de inicio o finalización del servicio para asuntos particulares en Policía Local de Majadahonda

CSIT UNIÓN PROFESIONAL y el Sindicato de Policía Local Asociada (P.L.A.) remiten una carta al Alcalde del municipio de Majadahonda, así como al Concejal de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadano de dicho Ayuntamiento, informando de la denegación del derecho recogido en el Acuerdo Convenio, relativo al disfrute de dos horas al inicio o finalización del servicio para asuntos particulares.

Por ello, consideramos oportuno recordar lo estipulado en el Anexo 2020/2024 del vigente Acuerdo Convenio, Apartado VI: días de asuntos particulares, exceso de jornada y otras compensaciones:

“En el supuesto de disfrute de días por asuntos particulares por horas, será imprescindible que el empleado/a municipal acuda a su puesto de trabajo al menos el 33% de su jornada el día del disfrute. En caso contrario, el permiso se computará, no por horas, sino como día completo. Cuando se soliciten hasta un máximo de 2 horas al inicio o la finalización del turno, o situaciones de conciliación familiar, esta solicitud no computará para los mínimos de servicio, siendo un máximo de 2 funcionarios los que pudieran coincidir en esta situación.”

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es



Como bien se indica, la solicitud de 2 horas libres, no computará para los mínimos de servicio, por lo que no procede su denegación por ese motivo.